REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO Nº 577 /

LONGAVI, 10 MAR 2011.

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento Nº 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en aporte para cancelar servicio funerario

DECRETO:

1.- **APRUEBASE,** la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
FABIOLA IBAÑEZ ZUÑIGA	12.964.767-1	3 PONIENTE Nº 590	80.000	APORTE FUNERARIO
MONICA ZUÑIGA ZUÑIGA (Q.E.P.D)	7.426.764-5			

2.-Emitir decreto egreso y cheque a nombre de FABIOLA IBAÑEZ ZUÑIGA, Rut12.964.767-1 Por un monto de **$** 80.000

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA PIA SANCHO BICHET
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ARMANDO FUENTES VILLALOBOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

M.sancho/K.Cuevas/
Distribución:
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario